

**ORDEN de 30 de octubre de 1963 sobre inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria y en el de Enterramientos, de «Sefar, S. A.».**

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Compañía de Seguros «Sefar, S. A.» con domicilio en Barcelona, ronda de la Universidad, 11, en solicitud de ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para operar en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enterramientos, a cuyos efectos ha remitido la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción y autorización solicitadas por la Entidad, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 30 de octubre de 1963 por la que se aprueba reducción y aumento de capital social y modificación de Estatutos a la Entidad «La Constancia, S. A.».**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Compañía de Seguros «La Constancia, S. A.» solicitando se le autorice la reducción de su capital social en 10.000.000 de pesetas y aumento simultáneo en otros 10.000.000 de pesetas, así como la modificación de sus Estatutos sociales, de conformidad con los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de febrero de 1963.

Visto asimismo el informe favorable de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado, aprobando la modificación de sus estatutos sociales, así como la reducción en 10.000.000 de pesetas de su capital social y aumento simultáneo en otros 10.000.000 de pesetas, quedando en la actualidad cifrado su capital social en 20.000.000 de pesetas, totalmente suscritas y desembolsadas, cifra que en lo sucesivo queda autorizada para hacer figurar en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los valores de renta fija que se detallan.**

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales, y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición formulada al efecto por la Entidad interesada, se dispone la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los títulos de renta fija emitidos por la Compañía mercantil que se indica:

«Electro-Química de Flix, S. A.» con domicilio en Barcelona: 145.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/145.000, en total 145.000.000 de pesetas, al 6,92 por 100 de interés anual, amortizables en quince años, comenzando en 1968. Emisión 18 de diciembre de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 15 de noviembre de 1963.**

Habiendo sufrido extravío al ser enviado para su venta a la Administración de Loterías número 2 de Córdoba el billete de la serie octava número 48042, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el próximo día 15 del mes en curso, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien acordar sea declarado nulo y sin ningún valor ni efecto a los del mencionado sorteo el referido billete, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—8.115.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado definitivamente el concurso de proyecto, suministro y montaje de la tubería de unión entre los depósitos de Casablanca y Torrero, del Abastecimiento de Aguas de Zaragoza, a «Materiales y Tubos Bonna, S. A.».**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso de proyecto, suministro y montaje de la tubería de unión entre los depósitos de Casablanca y Torrero, del Abastecimiento de Aguas de Zaragoza, a la Empresa «Materiales y Tubos Bonna, S. A.» en su solución 1-B, y suscrita en Barcelona en 9 de marzo de 1963 por el Ingeniero de Caminos don Carlos Carril, por su presupuesto de 12.619.438,90 pesetas y con plazo de ejecución de dieciocho meses.

2.º El precio de ejecución material del metro cúbico de arena colocada en obras para lecho del apoyo de la tubería es de 189 pesetas.

3.º La tubería será probada por el Ingeniero encargado de la obra, debiendo aquella cumplir el pliego de bases y el de condiciones facultativas, y en todo momento resistir vez y media la presión debida a la carga estática, incrementándose si fuera preciso las secciones de acero y hormigón de los tubos sin que ello pueda repercutir en el precio de la oferta de «Materiales y Tubos Bonna, S. A.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Cesar de Lombera Parado, como Gerente de «Atlántica, Sociedad Limitada», para ocupar una parcela en la ría de Arosa, con el fin de instalar una rampa varadero para barcos de hasta 500 toneladas.**

De Orden de esta fecha este Ministerio ha resuelto autorizar a «Atlántica, S. L.» para ocupar una parcela de unos 1.300 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el barrio de Preguntorio, Villajuán, término municipal de Villagarcía de Arosa, para la construcción de una rampa varadero para barcos de 500 toneladas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Montijo a Mérida, sección primera, término municipal de La Garrovilla.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura ha resuelto declarar necesaria la ocupación de los terrenos especificados en la relación rectificadora publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 163, de fecha 19 de julio de 1963, relativa al expediente de expropiación forzosa de los terrenos que arriba se mencionan, no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna que hagan oposición a la necesidad de la ocupación o interesen sean rectificadas los datos de expresada relación.

Y debiendo procederse, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley, a fijar la parte de cada finca que se hace preciso expropiar, así como a su valoración, a los efectos de dicho artículo, se pone en conocimiento de los propietarios contenidos en la mencionada relación, que en el plazo de diez días pueden comparecer ellos mismos o personas con poder debidamente autorizado, ante el Alcalde de La Garrovilla o ante esta Jefatura de Obras Públicas, a usar de los derechos concedidos por la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 22 y Reglamento de 26 de abril de 1957 en sus artículos 21 y siguientes.

A tenor de los artículos 22 de la aludida Ley y 21 del Reglamento arriba mencionado podrá recurrirse contra esta Resolución ante el Ministerio dentro de los diez días siguientes al de la notificación administrativa.

Badajoz, 29 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—7.705.